

# Resolución Suprema Nº 016-2022-RE

Lima, 07 de febrero de 2022

## VISTA:

La Nota N° 2022-0006992, de 6 de enero de 2022, de la Embajada de Francia, mediante la cual informa el término de funciones de la señora Gaëlle Della Vedova como Cónsul Honoraria de Francia en Piura;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 129-2016-RE, de 4 de julio de 2016, se reconoció a la señora Gaëlle Della Vedova, como Cónsul Honoraria de Francia en Piura, con circunscripción en el departamento de Piura;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido de que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25°, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce a la señora Gaëlle Della Vedova, como Cónsul Honoraria de Francia en Piura.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República



.....  
CÉSAR LANDA ARROYO  
Ministro de Relaciones Exteriores

